

## Notas al Estado de Situación Financiera de Septiembre 2014

### 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Se integra con la cuenta "Bancos/Tesorería" cuyo saldo es de \$607'758,075.48, de los cuales corresponde a la Oficina Central la cantidad de \$606'480,946.28, y en unidades aplicativas por \$ 2'277,129.20

El saldo de Oficina Central se compone de la siguiente manera:

1112-01-00000-00-0000	OFICINA CENTRAL	606,480,946.28
1112-01-10000-00-0000	FEDERAL	337,498,265.42
1112-01-20000-00-0000	ESTATAL	73,119,574.49
1112-01-30000-00-0000	CUOTAS DE RECUPERACION	681,301.67
1112-01-40000-00-0000	OPORTUNIDADES	39,751,498.59
1112-01-50000-00-0000	SEGURO POPULAR FEDERAL	88,518,523.07
1112-01-60000-00-0000	SEGURO POPULAR ESTATAL	66,911,783.04

### 2.- DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Se integra por un un saldo de \$ 462'657,953.41, el cual esta subclasificado por 4 conceptos: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo que representa el 98.78%, Deudores Diversos por Cobrar a C.P. el 0.35%, Ingresos por Recuperar a C.P. el 0.69%, y Otros Derechos a Recibir en Efect. o Equivalentes a C.P. el 0.18%.

1120-00-00000-00-0000	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	100.00%
1122-00-00000-00-0000	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	98.78%
1123-00-00000-00-0000	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.35%
1124-00-00000-00-0000	INGRESOS POR RECUPERAR A C.P.	0.69%
1129-00-00000-00-0000	OTROS DERECH. A RECIBIR EFECT. O EQUIVALENTES A CP	0.18%

### 3.- DERECHOS A RECIBIR EN BIENES Y SERVICIOS :

Se integra por un saldo de \$38'760,303.98, del cual el 81.89% corresponde a Anticipo por Obra que al 30 de Septiembre de 2014, no han sido amortizados. Esta cuenta se integra de la siguiente manera :

DERECHOS A RECIBIR DE BIENES Y SERVICIOS	38,760,303.98	%
ANT. PROV. POR ADQ. DE BIENES Y PREST. SERV. C.P.	7,017,627.40	18.11%
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A C.P	31,742,676.58	81.89%

### 4.- OTROS ACTIVOS:

La cuenta de compone del rubro de "Depósitos en Garantía" que tiene un saldo de \$1'054,754.00, la cual representa las cantidades entregadas en garantía derivado de los contratos de servicios básicos (como los celebrados con la Comisión Federal de Electricidad y de servicio telefónico celular), así como de arrendamiento de inmuebles.

## **5.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:**

Se integra por un saldo de \$ 2,175'355,915.81 antes de depreciación, los cuales se subclasifican de la siguiente forma:

ACTIVO FIJO		2,175,355,915.81	%
<b>BIENES INMUEBLES</b>		<b>789,250,731.02</b>	<b>36.3%</b>
TERRENOS	18,956,307.71		0.9%
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	327,371,841.37		15.0%
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	442,427,739.84		20.3%
OTROS BIENES INMUEBLES	494,842.10		0.0%
<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>731,490,122.72</b>	<b>33.6%</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	191,942,761.33		8.8%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,076,983.92		0.2%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	430,507,902.85		19.8%
EQUIPO DE TRANSPORTE	75,688,652.22		3.5%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	29,085,156.50		1.3%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	188,665.90		0.0%
<b>BIENES INTANGIBLES</b>		<b>654,615,062.07</b>	<b>30.1%</b>
SOFTWARE	654,609,545.73		30.1%
LICENCIAS	5,516.34		0.0%

## **6.- DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN:**

Los activos fijos adquiridos desde el 2012 son depreciados y amortizados por el método de línea recta, con base a los porcentajes señalados en los artículos 33 y 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Al 30 de Septiembre de 2014 sus saldos se componen de la siguiente manera:

ACTIVO FIJO	Registros 2012 y 2013	Registros 2014	% Depreciación Anual	Depreciación Acumulada
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	97,501,498.01	5,348,088.89	10%-33.33%	6,595,965.04
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,078,519.45	328,197.64	33.33%	854,398.11
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	175,478,041.14	24,315,259.65	20.00%	40,876,531.34
EQUIPO DE TRANSPORTE	19,732,255.03	2,510,864.97	20.00%	5,467,212.33
MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,140,195.99	1,149,255.82	10.00%	1,323,929.06
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	4,199.00	0.00	20.00%	1,049.70
ACTIVOS INTANGIBLES	633,236,662.42	20,825,264.16	33.33%	155,619,147.69
				<b>210,738,233.27</b>

## **7.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A C.P:**

La cuenta de sueldos por pagar se integra por un saldo de \$ 2'344,885.85, el cual se subclasifica por unidad de la siguiente manera :

2111-00-00000-00-0000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A C.P.	100.00%
2111-00-00000-00-2014	BANCOS 2014	25.57%
2111-01-00000-00-0000	OFICINA CENTRAL	3.19%
2111-02-00000-00-0000	JURISDICCION SANITARIA NO.1	6.61%
2111-03-00000-00-0000	JURISDICCION SANITARIA NO.2	13.41%
2111-04-00000-00-0000	JURISDICCION SANITARIA NO.3	11.57%
2111-05-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	9.62%
2111-06-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN	19.19%
2111-07-00000-00-0000	HOSPITAL FELIPE CARRILLO PUERTO	2.60%
2111-08-00000-00-0000	HOSPITAL COZUMEL	0.42%
2111-09-00000-00-0000	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	2.94%
2111-10-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL DE ISLA MUJERES	1.71%
2111-11-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL DE PLAYA DEL CARMEN	2.33%
2111-12-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL DE KANTUNILKIN	0.08%
2111-13-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL JOSE MARIA MORELOS	0.07%
2111-17-00000-00-0000	CENTRO SALUD TULUM	0.21%
2111-27-00000-00-0000	UNEME-DEDICAM CANCUN	0.49%

### **8.- PROVEEDORES POR PAGAR A C.P.:**

La cuenta de Proveedores se integra por un saldo de \$ 179'721,413.75.

### **9.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A C.P.:**

La cuenta de Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P. se integra por un saldo de \$ 123'212,312.31, del cual la componen de la siguiente manera:

2117-00-00000-00-0000	RET. Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A C.P.	100.00%
2117-01-00000-00-0000	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUB.	14.22%
2117-02-00000-00-0000	ISSSTE	31.67%
2117-03-00000-00-0000	ASEGURADORAS	13.49%
2117-04-00000-00-0000	OTROS DESCUENTOS	40.62%

### **10.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C.P.:**

La cuenta de Otras Cuentas por Pagar a C.P. se integra por un saldo de \$ 129'774,160.05, la cual se constituye de los adeudos de la entidad no relacionados con los mencionados en las otras cuentas.

## Notas al Estado de Actividades de Septiembre 2014

### 11.- INGRESOS :

Se dividen en tres principales rubros:

Ingresos de Gestión: Se generan de la venta de servicios y bienes relacionados de la entidad.

Participaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios...: Son los recursos asignados por el gobierno federal, estatal u otros instituciones para la ejecución de sus actividades.

Los Otros Ingresos y Beneficios: son las percepciones obtenidas por intereses ganados y otros conceptos mencionados anteriormente.

La composición de los mismos al 30 de Septiembre de 2014 se presenta en el siguiente cuadro:

INGRESOS	PARCIAL	SALDO DEL PERIODO	PARCIAL ACUMULADO	SALDO ACUMULADO
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4,432,734.04</b>		<b>48,393,048.63</b>
<b>TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	4,432,734.04	<b>274,240,088.35</b>	48,393,048.63	<b>2,317,483,676.29</b>
FASSA				
ESTATAL	91,521,623.08		888,787,984.40	
OPORTUNIDADES	46,412,664.96		481,226,736.32	
SEGURO POPULAR FEDERAL	0.00		48,507,871.00	
SEGURO POPULAR ESTATAL	111,636,912.29		358,355,125.36	
SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	15,982,003.00		148,979,506.00	
AFASPE	0.00		5,854,954.00	
GASTOS CATASTROFICOS	7,147,166.52		101,073,311.96	
CONVENIO SMNG DEMANDA DE SERVICIOS	1,236,409.00		17,416,249.00	
CONVENIO DE RIESGO SANITARIO	246,960.00		7,851,144.47	
APOYO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD	0.00		4,869,748.00	
AFASPE 2013	0.00		37,563,234.00	
CARAVANAS DE SALUD	0.00		707.00	
CENSIDA	0.00		7,584,213.82	
CONSTR. POR SUST. H. GRAL. CANCUN 180 CAMAS	0.00		3,344,766.00	
HOSPITAL DE ISLA MUJERES	0.00		184,971,712.91	
HOSPITAL NICOLAS BRAVO	56,349.50		19,207,376.92	
REINTEGRO A.S.F. FASSA 2012	0.00		527,821.91	
PROG. PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	0.00		236,213.22	
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		<b>309,666.78</b>	1,125,000.00	<b>580,894.98</b>
INTERESES GAN. DE VALORES, CRED., BONOS Y OTROS	309,397.91		522,888.03	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	268.87		58,006.95	
	<b>278,982,489.17</b>	<b>278,982,489.17</b>	<b>2,366,457,619.90</b>	<b>2,366,457,619.90</b>

### **12.- GASTOS:**

El saldo total de gastos es de \$ 1'766'446,301.61, de los cuales los "Gastos de Funcionamiento" representan el 94% de los mismos. El desglose de las erogaciones al 30 de Septiembre de 2014 se presenta en el siguiente cuadro:

EGRESOS	PARCIAL	SALDO NETO	PARCIAL ACUMULADO	SALDO ACUMULADO	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>161,110,492.62</b>		<b>1,659,993,028.67</b>	<b>94.0%</b>
SERVICIOS PERSONALES	118,236,700.94		1,068,668,390.60		60.5%
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,232,326.32		268,492,728.40		15.2%
SERVICIOS GENERALES	14,641,465.36		322,831,909.67		18.3%
<b>TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>385,941.50</b>		<b>5,237,674.94</b>	<b>0.3%</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	129,000.00		1,160,500.00		0.1%
AYUDAS SOCIALES	256,941.50		3,797,174.94		0.2%
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00		280,000.00		0.0%
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		<b>11,798,560.70</b>		<b>101,215,598.00</b>	<b>5.7%</b>
ESTIM., DEPR., DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORT.	11,798,560.53		101,215,508.74		5.7%
OTROS GASTOS	0.17		89.26		0.0%
	<b>173,294,994.82</b>	<b>173,294,994.82</b>	<b>1,766,446,301.61</b>	<b>1,766,446,301.61</b>	<b>100.00%</b>

## **Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio de Septiembre 2014**

### **13.- RESULTADO DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO):**

Durante Septiembre se registró un ahorro neto de \$ 105'687,494.35, por las actividades de operación propias de la entidad. La utilidad total acumulada del ejercicio al finalizar el mes fue de \$600'011,318.29, cuya composición se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTAS	PARCIAL	MONTO
<b>(+) INGRESOS</b>		<b>2,366,457,619.90</b>
FASSA	888,787,984.40	
ESTATAL	481,226,736.32	
INGRESOS PROPIOS	48,915,936.66	
OPORTUNIDADES	48,507,871.00	
SEGURO POPULAR FEDERAL	358,355,125.36	
SEGURO POPULAR ESTATAL	148,979,506.00	
SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES (CUOTAS DE RECUPERACIÓN)	5,854,954.00	
AFASPE	101,073,311.96	
GASTOS CATASTROFICOS	17,416,249.00	
CONVENIO SMNG DEMANDA DE SERVICIOS (INTERVENCIONES Y CAPITA)	7,851,144.47	
CONVENIO DE RIESGO SANITARIO	4,869,748.00	
APOYO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD	37,563,234.00	
AFASPE 2013	707.00	
CARAVANAS DE SALUD	7,584,213.82	
CENSIDA	3,344,766.00	
CONSTR. POR SUST. H. GRAL. CANCUN 180 CAMAS	184,971,712.91	
HOSPITAL DE ISLA MUJERES	19,207,376.92	
HOSPITAL NICOLAS BRAVO	527,821.91	
REINTEGRO A.S.F. FASSA 2012	236,213.22	
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	1,125,000.00	
DIVERSOS	58,006.95	
<b>(-) EGRESOS</b>		<b>1,766,446,301.61</b>
FASSA	768,004,864.86	
ESTATAL	483,718,091.80	
INGRESOS PROPIOS	13,516,792.36	
OPORTUNIDADES	20,489,036.14	
SEGURO POPULAR FEDERAL	210,169,746.24	
SEGURO POPULAR ESTATAL	76,947,915.73	
SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES (CUOTAS DE RECUPERACIÓN)	3,567,160.52	
AFASPE	21,666,218.73	
GASTOS CATASTRÓFICOS	917,157.68	
CONVENIO SMNG DEMANDA DE SERVICIOS (INTERVENCIONES Y CAPITA)	35,689.93	
CONVENIO RIESGO SANITARIO	997,181.90	
CARAVANAS DE SALUD	6,105,732.17	
CENSIDA	3,344,766.00	
RECURSOS AÑOS ANTERIORES	55,750,349.55	
ESTIM., DEPR., DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORT.	101,215,508.74	
DIVERSOS	89.26	
		<b>600,011,318.29</b>

#### **14.- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:**

En el rubro de "Resultados de Ejercicios Anteriores" hubo una disminución neta de \$5,092.00 en el mes de Septiembre 2014, por reintegro de recurso correspondiente al ejercicio 2011 y 2013.

### **Notas al Estado de Flujos de Efectivo de Septiembre 2014**

#### **15.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

Se integra con la cuenta "Bancos/Tesorería" cuyo saldo es de \$607'758,075.48, de los cuales corresponde a la Oficina Central la cantidad de \$606'480,946.28, y en unidades aplicativas por \$ 2'277,129.20

<b>1112-00-00000-00-0000</b>	<b>BANCOS/TESORERÍA</b>	<b>MES ACTUAL</b>	<b>MES ANTERIOR</b>
1112-01-00000-00-0000	OFICINA CENTRAL	606,480,946.28	571,937,236.60
1112-02-00000-00-0000	JURISDICCION SANITARIA # 1	356,871.09	478,459.01
1112-03-00000-00-0000	JURISDICCION SANITARIA # 2	683,694.74	903,261.45
1112-04-00000-00-0000	JURISDICCION SANITARIA # 3	206,136.06	138,205.33
1112-05-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	234,139.69	221,723.18
1112-06-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE CANCUN	464,437.28	531,195.59
1112-07-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO	66,064.01	140,743.47
1112-08-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL	3,406.26	5,381.16
1112-09-00000-00-0000	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	138,608.62	259,545.52
1112-10-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL DE ISLA MUJERES	136.32	70.86
1112-11-00000-00-0000	HOSPITAL GENERAL DE PLAYA DEL CARMEN	73,158.18	130,437.80
1112-12-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL DE KANTUNILKIN	32,576.76	16,283.74
1112-13-00000-00-0000	HOSPITAL INTEGRAL DE JOSE MARIA MORELOS	6,872.97	12,604.53
1112-15-00000-00-0000	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	10,537.21	5,599.68
1112-17-00000-00-0000	CENTRO DE SALUD TULUM	15.69	15.47
1112-27-00000-00-0000	UNEME DEDICAM CANCUN	474.32	1,973.21
		<b>608,758,075.48</b>	<b>574,782,736.60</b>

#### **16.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES:**

Durante el mes de Septiembre 2014 se adquirieron bienes muebles por un monto total de \$308,403.63, de los cuales el 45.41% se obtuvo con el recurso de "Ingresos Propios". En el caso de los bienes inmuebles hubieron adquisiciones por un monto tota de \$2'870,726.62, de los cuales el 100% se obtuvo con recurso "Apoyo para Fortalecer los Servicios de Salud 2014".

RECURSOS	MOB. Y EQ. DE ADMINIST.	MOB. Y EQ. EDUC. Y RECREATIVO	EQ. E INSTRUMENTAL MÉD. Y DE LAB.	EQ. DE TRANSPORTE	MAQ., OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	COLECC., OBRAS DE ARTE Y OBJ. VALIOSOS	SOFTWARE	TOTAL REC.	%
SEGURO POPULAR ESTATAL	25,385.44		4,561.12					29,946.56	9.71%
AFASPE	64,960.00	57,913.00						122,873.00	39.84%
SEGURO POPULAR FEDERAL 2013	15,532.40							15,532.40	5.04%
INGRESOS PROPIOS	22,934.10		72,565.57		44,552.00			140,051.67	45.41%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>128,811.94</b>	<b>57,913.00</b>	<b>77,126.69</b>	<b>0.00</b>	<b>44,552.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>308,403.63</b>	<b>100.00%</b>

RECURSOS	TERRENOS	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS	TOTAL RECURSO	%
INGRESOS PROPIOS 2013				0.00	0.00%
GRUPOS VULNERABLES 2013				0.00	0.00%
APOYO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD 2014		2,870,726.62		2,870,726.62	100.00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>2,870,726.62</b>	<b>0.00</b>	<b>2,870,726.62</b>	<b>100.00%</b>

### **17.- CONCILIACIÓN FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:**

A continuación se presenta la conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación con la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de los Rubros Extraordinarios:

		MES ACTUAL	MES ANTERIOR
	<b>AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS</b>	105,687,494.35	(85,379,377.58)
(+)	AMORTIZACIONES	8,172,942.24	8,172,942.24
(+)	DEPRECIACIONES	3,625,618.29	3,598,227.09
(+)	INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	(18,409,414.19)	18,399,333.56
(-)	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	61,917,079.56	(42,573,841.91)
(-)	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	3,184,222.25	30,537,792.87

## Notas de Memoria (Cuentas de Orden) de Septiembre 2014

### **18.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS:**

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Ingresos:

- Ley de Ingresos Estimada
- Ley de Ingresos por Ejecutar
- Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- Ley de Ingresos Devengada
- Ley de Ingresos Recaudada

Al 30 de Septiembre de 2014, los saldos de los mismos son los siguientes:

8100-00-00000-00-0000	LEY DE INGRESOS	NATURALEZA	CARGO	ABONO
8110-00-00000-00-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ACREEDORA	0.00	
8120-00-00000-00-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	DEUDORA	2,366,399,612.95	
8130-00-00000-00-0000	MODIF. A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ACREEDORA		0.00
8140-00-00000-00-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	ACREEDORA		210,473,313.53
8150-00-00000-00-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ACREEDORA		2,155,926,299.42

CUENTAS	MONTO	MONTO
<b>DE ORDEN</b>		
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	210,473,313.53	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	2,155,926,299.42	
<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		48,393,048.63
TRANSF., ASIGNACIONES, SUBS. Y OTRAS AYUDAS		2,317,483,676.29
INGRESOS FINANCIEROS		522,888.03
	2,366,399,612.95	2,366,399,612.95

### **19.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS:**

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Egresos:

- Presupuestos de Egresos Aprobado
- Presupuesto de Egresos por Ejercer
- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- Presupuesto de Egresos Comprometido
- Presupuesto de Egresos Devengado
- Presupuesto de Egresos Ejercido
- Presupuesto de Egresos Pagado

Al 30 de Septiembre de 2014, los saldos de los mismos son los siguientes:



<b>ALMACEN CENTRAL</b>	<b>44,963,520.07</b>	<b>57.89%</b>
<b>ALMACEN JURISDICCIONAL</b>	<b>9,806,363.31</b>	<b>12.63%</b>
JURISDICCION SANITARIA #1	4,332,140.94	5.58%
JURISDICCION SANITARIA #2	5,278,876.45	6.80%
JURISDICCION SANITARIA #3	195,345.92	0.25%
<b>ALMACEN HOSPITALARIO</b>	<b>22,896,129.86</b>	<b>29.48%</b>
HOSPITAL GENERAL DE CHETUMAL	318,861.89	0.41%
HOSPITAL GENERAL DE CANCUN	16,487,653.54	21.23%
HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO	300,188.15	0.39%
HOSPITAL GENERAL DE COZUMEL	586,821.74	0.76%
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS	30,162.00	0.04%
HOSPITAL DE ISLA MUJERES	107,659.65	0.14%
HOSPITAL INTEGRAL DE PLAYA DEL CARMEN	4,996,361.94	6.43%
HOSPITAL INTEGRAL DE KANTUNILKIN	39,508.01	0.05%
HOSPITAL INTEGRAL DE JOSE MARIA MORELOS	28,912.94	0.04%
<b>TOTAL</b>	<b>77,666,013.24</b>	<b>100.00%</b>

## Notas de Gestión Administrativa de Septiembre 2014

### CONSTITUCIÓN Y OBJETO

Con fecha 18 de Octubre de 1996, fue publicado el decreto de creación de los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**Artículo 1°.-** Se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que se denominará SERVICIOS ESTATALES DE SALUD con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**Artículo 2.-** Los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización integral de los Servicios de Salud en el Estado, que forma parte de este Decreto, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

I.- Organizar y operar en el Estado de Quintana Roo, los Servicios de Salud a población abierta en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario conforme a lo que se establece el Acuerdo de Coordinación;

II.-Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo;

III.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;

IV.- Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;

V.-Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;

VI.- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

VII.- Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

VIII.- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en materia, de los profesionales, especialistas y técnicos;

IX.- Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;

X.- Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;

XI.- Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones;

XII.- Ejecutar todas las acciones contempladas en la Ley Estatal de Salud y sus reglamentos, en todo aquello que no se le contraponga, y

XIII.- Las demás que este Decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 3.-** El patrimonio de los Servicios Estatales de Salud, estará constituido por:

I.- Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

II.- Las aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen,

III.- Las aportaciones, donaciones, legajos y demás análogas que reciban de los sectores social y privado;

IV.- Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste,

V.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;

VI.- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley, y

VII.- En general todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.

**Artículo 4.-** El organismo descentralizado administrará su Patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.

**Artículo 5.-** Los Servicios Estatales de Salud contarán con los siguientes órganos de gobierno:

I.- Junta de Gobierno, y

II.- Dirección General.

**Artículo 6.-** La Junta Gobierno estará integrada de la siguiente forma:

I.- Por un Presidente que será el C. Gobernador del Estado.

II.- Por los siguientes representantes del Gobierno del Estado:

Secretario General de Gobierno.

Secretario de Salud.

Secretario de Administración.

Secretario de Hacienda.

Secretario de Desarrollo Social y

Secretario de Educación y Cultura.

III.- Por un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal,

IV.- Por un representante de los trabajadores que será designado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud.

El presidente de la junta podrá invitar a las sesiones de dicho órgano, a representantes de instituciones públicas federales, estatales o municipales, así como representantes de los trabajadores o de personas físicas o morales que guarden relación con el objeto del mismo.

Por cada miembro propietario habrá un suplente. El Presidente tendrá voto de calidad.

Los cargos en la junta Directiva serán honoríficos, y por su desempeño no percibirán retribuciones, emolumento o compensación alguna.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las bases para la preparación de los Estados Financieros que se acompañan han sido preparadas de conformidad con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental aplicables a todos los entes Públicos emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública que forma parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Los Servicios Estatales de Salud han observado y aplicado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como las disposiciones legales que ésta señale.**

### **Los postulados que regulan la contabilidad gubernamental son los siguientes:**

#### **1.- POSTULADOS QUE DELIMITAN AL ENTE Y ASUMEN SU CONTINUIDAD.**

**ENTE PÚBLICO.** Se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que han sido creada por mandato Constitucional, Ley o Decreto.

**EXISTENCIA PERMANENTE.** El ente público tiene existencia permanente, salvo modificación posterior al mandato Constitucional, Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.

## **2.- POSTULADOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DEL SISTEMA.**

**PERIODO CONTABLE.** La vida del ente se dividirá en períodos uniformes e un año calendario, para efecto del registro de las operaciones y rendición de cuentas.

**REVELACIÓN SUFICIENTE.** Los estados financieros deben e incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera del ente público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que le respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.

**IMPORTANCIA RELATIVA.** Los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, deben de mostrar todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas.

**INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** La información de los diferentes entes públicos, se integra en la contabilidad en los mismos términos en que se presentan en el Decreto del presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos de la Federación.

## **3.- POSTULADOS QUE ESTABLECEN LA VINCULACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.**

**CONTROL PRESUPUESTARIO.** El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto en entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con los objetivos determinados.

## **4.- POSTULADOS QUE FIJAN LAS BASES PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE OPERACIONES Y EVENTOS.**

**BASE EN DEVENGADO.** La contabilización de las transacciones de gastos se reconocerá conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realicen efectivamente y/o se registrarán en los activos correspondientes cuando exista jurídicamente el derecho e cobro.

**COSTO HISTÓRICO.** Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se deben registrar reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y justificativa que los respalde, identificando claramente los diferentes conceptos que lo integran.

**DUALIDAD ECONÓMICA.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados de los presupuestos públicos, así como de aquellos de origen patrimonial y no presupuestario.

**CUANTIFICACIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS.** Los derechos, obligaciones y en general las transacciones o transferencias patrimoniales que realice el ente público, serán registradas en moneda nacional.

**CONSISTENCIA.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la comparación de los Estados Financieros de éste, o su posición en relación con otros entes económicos.

## **5.- DELIMITAN EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL**

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.** El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario.

A) Activo Fijo.- Las adquisiciones se registrarán en el activo fijo a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de estos se aplican a resultados conforme se incurre. La depreciación de estas adquisiciones de activo fijo se registran alacuenta de gasto correspondiente.

B) Compensación al personal por retiro o separación.- Las indemnizaciones se aplican a resultados cuando se determina la exigibilidad del pago.

C) Almacén.- Su registro contable se realiza en cuentas de oren y representa la existencia de los Medicamentos, material e insumos médicos, etc. Su adquisición se refleja contablemente en el gasto.

D) El patrimonio de esta Entidad se integra por:

D.1.- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.

D.2.- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y las utilidades que se logren en el desarrollo de sus actividades.

E) El personal de este organismo está inscrito en el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el cual, de acuerdo con la legislación vigente se hará cargo de las pensiones que correspondan a favor del personal una vez reunidas las condiciones del caso.

Lo anterior difiere de las señaladas en la NIF-3 "Beneficios a Empleados" la cual requiere reconocer un pasivo por primas de antigüedad y otros conceptos.